



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

5895

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía número 1875/2.013 de fecha 31 de julio de 2013, se ha resuelto la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Binéfar para la concesión de subvenciones para el fomento de proyectos de cooperación al desarrollo de los países del tercer mundo en el año 2013, cuyas bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 49000 Apoyo al tercer mundo, del Presupuesto del Ejercicio 2013, siendo la finalidad de las subvenciones concedidas, la realización de programas para el desarrollo de los países del tercer mundo en el ejercicio 2013.

Las subvenciones concedidas y sus beneficiarios son los siguientes:

Entidad	Subvención concedida
ALOUDA G22307631	3.098 €
Acción Sin Fronteras G30256655	3.098 €
Médicos del Mundo G79408852	3.098 €
Global Humanitaria G62056585	562 €
Manos Unidas G28567790	2.114 €

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Binéfar, a 7 de octubre de 2013. El Alcalde-Presidente, Agustín Aquilué Frago